



San Pedro de Atacama, 31 Diciembre 2019  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 4109 /2019

### VISTOS

Los antecedentes presentados por la contribuyente LORENA AURORA ROJAS VILCA; Rut 12.348.119-4, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; Solicitud de Verificación de Residencia N°78/2019; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Decreto 3771 de fecha 05 de diciembre del 2019 que designa subrogancias de control; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. Ratifíquese el otorgamiento de la Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2018

Nombre	:	LORENA AURORA ROJAS VILCA
Rut	:	12.348.119-4
Giro	:	Hospedaje s/venta de alimentación y Camping
Domicilio Comercial	:	Lascar 688C Ayllu de Solcor
Localidad	:	Localidad de San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial MicroEmpresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	Tribu de Lore Vilca

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ  
Secretaria Municipal (S)

MJL/NHD/RAC/LD/LPP/mcm.

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



MARIANA JEREZ LOPEZ  
Alcaldesa (S)

